

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA – ENCARGADO ALMACENES

A) ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, viene ejecutando el Proyecto de Suministro de Energía Eléctrica al Centro Minero Huanuni, que consiste en la construcción de una línea de alta tensión en 115 kV, con una longitud aproximada de 5 km., a partir de la Subestación Cataricagua a ejecutar por la empresa TDE, finalizando en la Subestación Lucianita en los predios del centro minero Huanuni, del Departamento de Oruro.

En este cometido, ENDE, requiere ejecutar el mencionado proyecto con profesionales experimentados en el sector.

B) ALCANCE

El consultor individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricto cumplimiento a los Términos de Referencia, al contrato de consultoría y a los mecanismos de Coordinación establecidos por ENDE. A este fin, el Consultor deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Responsable de la recepción, custodia y despacho de los materiales que se encuentran en los almacenes.
- Supervisar el trabajo del personal de su dependencia.
- Controlar el movimiento del almacén.
- Exigir el cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos para el mismo.
- Controlar el estado y la situación del embalaje de materiales para su despacho programado y su correcto envío a los frentes de construcción de la Línea y las correspondientes subestaciones.
- Preparar extractos del movimiento de los almacenes e informar oportunamente sobre deficiencias o demoras que puedan afectar el ritmo de ejecución.
- Coordinar con el Asistente de Ejecución la ejecución de las tareas necesarias para disponer de un registro al día de todos los movimientos (ingreso, salida) de almacenes. Informar para la regularización de cualquier proceso que hubiera sufrido desviación o demora.
- Realizar los inventarios periódicos.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Jefe Administrativo.

C) RESULTADOS ESPERADOS

El Consultor deberá presentar informes mensuales sobre la situación del movimiento de almacenes.

Informes y suscripción de actas o documentos oficiales que ENDE utiliza para las recepciones de Suministro de Materiales para el Proyecto.

Entrega de Material a los contratistas y suscribir el acta o documento oficial que ENDE utiliza para tales efectos y presentar el correspondiente informe.

Inventario físico de existencias actualizado de los almacenes del Proyecto mensualmente.

D) ARCHIVO Y CUSTODIA DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA

El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes informes, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Organismo Ejecutor:

- Informes mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados a partir del inicio de la consultoría.
- Cuando se presenten asuntos o problemas que por su importancia incidan en el desarrollo normal del servicio, el consultor elevará informes, conteniendo las recomendaciones del consultor para que la Unidad Ejecutora, pueda adoptar las decisiones más adecuadas. De igual manera se podrá

solicitar informes especiales sobre temas específicos si existen situaciones que justifiquen este requerimiento.

- El Jefe Administrativo, aprobará los informes presentados por el consultor individual o en su caso solicitará la complementación y hará conocer sus observaciones, para que el Consultor las resuelva.
- A la finalización del Proyecto y dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, el Consultor presentará un informe final de actividades que será entregado.
- El Consultor está obligado a presentar informes cuando así lo solicite la Gerencia de Transmisión, debido a una situación especial que se pudiera presentar durante el transcurso de las actividades propias del desarrollo de la consultoría.

E) RESPONSABILIDADES

El CONSULTOR, asumirá la responsabilidad de su trabajo, en función a las disposiciones establecidas dentro de la Ley 1178; debiendo por tanto tener en todo tiempo de la duración de la consultoría, conocimiento a detalle de todos los aspectos técnico-administrativos resultantes, por lo que no podrá aducir desconocimiento alguno para eximirse de la responsabilidad final y total de las actividades a su cargo

F) LUGAR Y PLAZO

La base de la consultoría será en Huanuni, las funciones las desarrollará en el área de los almacenes del proyecto (Huanuni), si es necesario el consultor deberá realizar viajes a los lugares que el proyecto lo requiera, e inicia a partir de la firma de contrato, por un lapso de 3 meses.

G) SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo de consultoría estará supervisado por el Jefe Administrativo; el Consultor Individual trabajará en coordinación con el personal técnico y administrativo de ENDE.

H) PERFIL REQUERIDO

El Consultor debe acreditar los siguientes requisitos:

a. FORMACIÓN PROFESIONAL

Título Administrador de Empresas o equivalente.

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general.

I) PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El CONSULTOR será pagado con recursos de contraparte de ENDE para el Proyecto y cuenta con un presupuesto anual de Bs 4.450,00(cuatro mil cuatrocientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

El Contrato será bajo la modalidad de Presupuesto fijo para Servicio de Consultoría de Línea.

J) FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en moneda nacional mediante 3 (meses) cuotas mensuales, cada cuota de Bs.4.450,00(cuatro mil cuatrocientos cincuenta 00/100 Bolivianos), pagaderas contra entrega y aprobación de informe mensual, entrega del comprobante de pago de las contribuciones al sistema integral de pensiones, y presentación de formulario 610 de consultor público caso contrario ENDE retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley.

La Empresa Nacional de Electricidad retendrá el 7% de cada pago parcial como garantía de

presentación y aceptación del Informe Final, suma que será devuelta al Consultor Individual contra la aprobación del informe final por La Empresa Nacional de Electricidad.

K) OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Propiedad de los documentos

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el CONSULTOR, así como todo material que se genere durante los servicios del CONSULTOR, son de propiedad de ENDE y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización del servicio del CONSULTOR, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

L) CRITERIOS DE EVALUACION

Se considera necesario el criterio de subdivisión de los puntajes asignados para la calificación, esto sin incluir otras condiciones a las establecidas en el DBC.

| ELEMENTOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------|-----------------------|
| Formación Profesional | 10 |
| Experiencia Profesional General | 20 |
| Experiencia Profesional Específica | 50 |
| Entrevista | 20 |
| TOTAL | 100 |

- Criterios para la asignación de puntajes.
- Formación Profesional (máximo 20 puntos)
- Experiencia Profesional general (máximo 20 puntos)
- Experiencia Profesional Específica (máximo 40 puntos)
- Entrevista(máxima 20 puntos)